

Amplían Presupuesto del Sector Público para 1971-72 en Pliego del Servicio de Meteorología

DECRETO LEY N° 19019

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:
EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO HA DADO EL DECRETO-LEY SIGUIENTE:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología dispone de Ingresos Propios por venta de Servicios Meteorológicos y venta de Bienes de Capital;

Que, es necesario aplicar dichos recursos a la adquisición de Bienes, Servicios así como al pago de transferencias y compra de Bienes de Capital Nuevos;

Que, para el cumplimiento de lo anteriormente considerado, es conveniente disponer se amplie el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1971-1972;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.—Amplíase el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1971-1972 en el Pliego Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Sector Presidencia de la República hasta por la suma de Ciento Cincuenta Mil Ochocientos Diecinueve y 33/100 Soles Oro (S/. 151,819.33) según el siguiente detalle:

TITULO I: INGRESOS

CAPITULO IV: Ingresos Propios

1-Venta de Bienes Corrientes y de Servicios	
Sector Presidencia	
Pliego: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología.	
PARTIDA 182-A Servicios Meteorológicos	S/. 35,890.33
6- Venta de Bienes de Capital	
Sector Presidencia	
Pliego: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología.	
PARTIDA 405-A Remate de Vehículos y Materiales	" 115,029.00
Total: S/. 151,819.33	

TITULO II: EGRESOS

SECTOR 01: Presidencia de la República
Pliego 02: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología.
Presupuesto de Operación
Programa 0201: Dirección
Jefatura Responsable: Jefe del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología.
Partidas:

— 02.03 Vestuario	12,000.00
— 02.12 Servicio de Cocina, Comedor y Ropa de Cama	4,800.00
— 02.17 Herramientas Diversas	6,000.00
— 03.05 Servicios Públicos	36,000.00
— 03.18 Atenciones Oficiales y Celebraciones ..	12,000.00
— 04.12 Subvenciones	40,000.00
— 08.01 Mobiliario, Enseres y Equipo Mecánico de Oficina	41,019.33

Total: S/. 151,819.33

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos setentuuno.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP., ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP., FERNANDO ELIAS APARICIO, Ministro de Marina.

General de División EP. EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

Teniente General FAP. PEDRO SALA OROSOO, Ministro de Trabajo.

General de División EP. ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

Contralmirante AP. LUIS E. VARGAS CABALLERO, Ministro de Vivienda.

General de Brigada EP. ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP. ANIBAL MEZA CUADRA CARDENAS, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada EP. JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de Brigada EP. JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

Mayor General FAP. FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP. ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Comercio.

General de Brigada EP. PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 09 de Noviembre de 1971.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO, General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Teniente General FAP., ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice-Almirante AP., FERNANDO ELIAS APARICIO.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI,